

MINISTERIO DEL AIRE MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 3 de noviembre de 1961 por la que se califica como Industria Aeronáutica a «S. A. Sanpere, Paracaidas».

La nueva Empresa «S. A. Sanpere de Paracaidas», solicita la cesión del título de Industria Aeronáutica que le fué concedida a «Sanpere, S. A.», para la fabricación de paracaidas por Orden de 6 de abril de 1942, continuando la antigua «Sanpere, S. A.» en la fabricación de tejidos especiales para aviación.

En virtud de lo solicitado y de las circunstancias que concurren en las referidas Empresas, este Ministerio ha resuelto que el párrafo tercero, del «grupo AB», Industrias Aeronáuticas Accesorias del artículo primero de la Orden de 6 de abril de 1942, quede sustituido por los dos párrafos siguientes:

«S. A. Sanpere de Paracaidas».—Fábrica de Paracaidas, comprendiendo su fábrica de Barcelona.

«Sanpere, S. A.».—Fábrica de tejidos especiales para aviación comprendiendo su fábrica de Premiá de Mar (Barcelona).

Madrid, 3 de noviembre de 1961.

DIÁZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorga Funciones delegadas al Banco de Crédito e Inversiones, de Madrid.

Como ampliación del anexo A de la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 25 de agosto de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto, este Instituto Español de Moneda Extranjera, al amparo de la autorización conferida por el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951 ha otorgado Funciones delegadas al Banco de Crédito e Inversiones, de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Director general, Gregorio López-Bravo.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A .....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense .....	57,916	59,050
1 Franco francés nuevo .....	12,150	12,226
1 Lira esterlina .....	168,354	163,900
1 Franco suizo .....	13,836	13,877
100 Francos belgas .....	120,204	120,565
1 Marco alemán .....	14,943	14,937
100 Liras italianas .....	9,640	9,669
1 Florin holandés .....	16,001	16,050
1 Corona sueca .....	11,559	11,603
1 Corona danesa .....	8,623	8,709
1 Corona noruega .....	8,400	8,425
100 Marcos finlandeses .....	18,633	18,629
1 Chelín austriaco .....	2,315	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,942	210,573

RESOLUCION de la Comisaria para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto número 719, «Pavimentación en el poblado mínimo de Vallecas».

La Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 719, «Pavimentación en el poblado mínimo de Vallecas», por un tipo de licitación de 802 081,96 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisaria General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaria, en horas de diez a doce, durante los días hábiles, a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaria General, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—4590.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coca (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de aceras en la plaza de San Adrián y calles Aguillilla, Alameda y San Juan.

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del sucesivo al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta pública para las obras de pavimentación y construcción de aceras en la plaza de San Adrián y calles Aguillilla, Alameda y San Juan, de esta villa, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el presupuesto de contratación de seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos, a la baja.

Las proposiciones se admitirán en la referida Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al de subasta; debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diecisiete mil setecientos diez pesetas con noventa y cuatro céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del impuesto de la adjudicación.

El plazo para la realización de la obra será el de seis meses, contados desde el siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva; constando en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, consignación del crédito suficiente para el pago de la obra.

Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecindad ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y construcción de aceras en la plaza de San Adrián y calles Aguillilla, Alameda y San Juan, de la villa de Coca, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Coca 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—4571.